



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Atención Temprana por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, ha revisado dicha propuesta y ha considerado emitir un informe de evaluación FAVORABLE con aspectos de mejora.

Motivación:

1. Descripción del Título





El Máster Universitario en Atención Temprana por la Universidad Loyola Andalucía que se presenta para su verificación consta de 60 créditos totales de los cuales 15 corresponden a Prácticas Externas, 39 obligatorios y 6 créditos para el Trabajo Fin de Máster. Su objetivo es impartirlo en formato presencial, en idioma castellano y con un número de 30 alumnos.

La denominación se adecua correctamente a los contenidos y competencias que están incluidos en la memoria presentada. No oferta especiales ni itinerarios y se incluye en el nivel MECES 3.

Las normas de permanencia del alumnado se describen de manera clara y concisa y se ajustan a la normativa propia de la Universidad solicitante.

2. Justificación

El interés, la relevancia y la pertinencia del título queda ampliamente justificada tanto desde el punto de vista académico como profesional. Se aportan referentes nacionales e internacionales de características similares que avalan la propuesta.

La Universidad acredita una relación de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio en la materia del Máster. Así como en la integración de profesionales especialistas en atención temprana entre sus trabajadores.

Se acredita un sólido proceso de consultas internas y externas para la elaboración del Plan de Estudios siguiendo, por una parte, la normativa vigente y, por otra, realizando consultas a expertos procedentes de diferentes organizaciones. Por lo que a las consultas internas son varios los filtros por los que pasa el Proyecto de Plan de Estudios hasta su presentación definitiva. Por lo que se refiere a las consultas externas la adecuación a los criterios del libro blanco, así como la supervisión por parte de una Comisión de Expertos del perfil profesional correspondiente a las enseñanzas del Máster aseguran la relevancia y adecuación de su plan de estudios.

3. Competencias

Las competencias generales, específicas y transversales que incluye el Máster están bien definidas tanto en lo que se refiere a su clasificación, como a la forma en que deben ser evaluadas. Asimismo, se adecúan a los objetivos y contenidos del Máster. Se distribuyen en 15 generales, 1 transversal y 17 específicas y son coherentes con el título propuesto.

4. Acceso y admisión de estudiantes

El Máster dispone de unos adecuados sistemas de información previos a la incorporación de las y los estudiantes que consisten básicamente en la difusión a través de diferentes





canales: carta de presentación a los egresados de los grados afines desde los propios centros, publicidad en la página web de la Universidad e información enviada desde la Escuela de Postgrado. Asimismo, se utilizan diferentes formatos de presentación del Máster para poder llegar a todos los potenciales alumnos: sesiones de presentación, envío de información personalizada y Jornadas de Puertas Abiertas.

El Máster dispone de mecanismos adecuados de apoyo y orientación que resultan de una gran ayuda para el alumnado. Entre estos mecanismos cabe destacar los que tienen más que ver con su formación académica como, por ejemplo, las sesiones de presentación a los estudiantes o la posibilidad de que se incorporen a proyectos de investigación; así como los que están más orientados a la inserción profesional como por ejemplo la realización de prácticas en empresas, la participación en una bolsa de empleo. Para ello existe un Comité de inserción profesional que es el que se encarga de analizar y valorar las diferentes iniciativas.

Se menciona la existencia de un plan de acción tutorial para los másteres de la Universidad, al que se añade un enlace descriptivo. Se destacan los servicios de acogida a nuevos estudiantes, acciones para potenciar el desarrollo científico de los estudiantes, acciones de promoción y desarrollo profesional de los graduados/as.

El perfil de ingreso es adecuado y la Universidad especifica que solamente se puede acceder con un nivel de inglés B1 o superior. La información aportada es suficiente. Especifica que para incorporar el B1 a su expediente, el/la alumno/a debe solicitarlo y esto le permite acceder a programas de movilidad donde ese es el nivel mínimo requerido.

Se incluye como requisito de admisión que aquellos estudiantes procedentes de países donde el castellano no sea la lengua oficial, deberán acreditar un conocimiento de castellano según las competencias contempladas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Se describen todos los criterios de admisión, la composición y competencias de la Comisión de Admisiones y en qué consiste el proceso de admisión, detallándose la ponderación de cada uno de los ítems evaluados para la selección de los candidatos.

Se detallan y especifican las características del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la titulación. Se adjunta la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres de la Universidad y se tabulan los mínimos y máximos de créditos que se reconocerán según lo cursado anteriormente o por experiencia laboral y profesional. Se ajustan al RD1393/2007. Se detalla en la solicitud cómo la experiencia laboral y profesional acreditada se podrá reconocer en forma de créditos (9), que computarán a efectos de la obtención del Título oficial.





Aspectos que mejoran la propuesta del título:

- Se recomienda que se especifique la diferencia en puntuación para el acceso entre un nivel B1 y un B2, de manera que el alumnado sepa de antemano su valoración en esta competencia.

5. Planificación de la Enseñanza

El Plan de estudios contiene 60 créditos, de los que 39 son obligatorios, 15 son de prácticas externas y 6 se corresponden con el TFM.

La estructura del Plan de estudios aparece claramente definida tanto en cuanto al número de créditos por tipología de materia, como en relación a cada una de las materias. Asimismo, aparece detallada la distribución de las distintas materias a lo largo del curso en relación a los dos cuatrimestres en los que se pueden impartir.

Se describen satisfactoriamente los módulos y materias que componen el Máster y son adecuados para la adquisición de las competencias previamente descritas.

Los módulos obligatorios, de prácticas y el TFM están adecuadamente dimensionados, su temporalidad es correcta y las actividades formativas adecuadas.

Cada una de las materias aparece claramente definida lo que permite conocer con todo detalle los contenidos que se imparten en esa asignatura, los objetivos que se pretenden alcanzar en ellas y los créditos correspondientes a ese conjunto de saberes.

Todas las fichas de los módulos/materias y asignaturas especifican de forma satisfactoria el carácter, el tipo de materia, la planificación temporal y la lengua de impartición. Incluye información sobre la tutela de la actividad no presencial.

Se especifica correctamente la ponderación de cada parte para el TFM (20% competencias generales, 20% redacción, 60% defensa). También se aclara convenientemente que la evaluación del tribunal constituye el 100% de la calificación final de la asignatura.

Las prácticas externas y el TFM se han definido de forma correcta.

El documento de la solicitud incluye actividades formativas diseñadas para adquirir las competencias previstas, siendo además pertinentes los sistemas de evaluación.

Las diferentes actividades formativas incluyen información concreta con respecto a los porcentajes que supone cada una de ellas, respecto del total de créditos. Así como de la forma en que van a ser desarrolladas y valoradas estableciéndose máximos y mínimos en





relación a la evaluación de las mismas.

Se especifican acciones de movilidad para las y los estudiantes del título.

Se describe correctamente los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal presente en las figuras del director del Máster y los responsables/coordinadores de asignaturas.

6. Personal académico y de apoyo

Para un número de 30 estudiantes se plantea en el documento un total de 34 profesores. Con ello mejora la ratio profesor/alumno, aumenta la docencia del profesorado permanente y aumenta el número de doctores. Afirman que el plan de contratación estará abierto para cubrir el crecimiento orgánico del máster, así como la activación del sistema de suplencias. En cualquier caso, debe de plantearse estas ampliaciones y sustituciones con criterios de calidad no solo para mantener los mínimos actuales sino para incrementarla. Es muy valorable la participación de profesionales de prestigio como profesorado asociado en este Máster.

En el informe se definen de manera clara y concreta las dos figuras que van a hacerse cargo de la formación práctica del alumnado dentro de esta titulación: el tutor profesional y el tutor académico. En el caso de los tutores profesionales se trata de personas con experiencia laboral reconocida, de un mínimo de 5 años, vinculados a las entidades colaboradoras que proceden de diferentes perfiles profesionales (fisioterapeutas, logopedas, terapeutas ocupacionales, médicos, enfermeros, trabajadores sociales, etc.) con capacidad y solvencia acreditada como para garantizar la formación práctica de las y los estudiantes. En el caso de los tutores académicos serán los coordinadores de asignatura y estarán en contacto estrecho con los tutores profesionales diseñando y supervisando el Plan de Prácticas que cada estudiante va a desarrollar en la entidad colaboradora.

La carga docente del profesorado que tendrá encomendada en su labor de tutorizar las prácticas se aporta con datos concretos, en los que para el total de 30 alumnos contaban con cuatro profesores que con el desglose de horas asignadas serían suficientes para la tarea encomendada.

Se incluye una tabla en la que se especifica la carga docente (número de horas/por estudiante) que supone para las personas que tutorizan todas y cada una de las funciones que tienen asignadas en los tres grandes ámbitos en los que la titulación establece la formación práctica de sus egresados: información y orientación, seguimiento del estudiante y evaluación.

El Máster dispone de personal de apoyo suficiente como para poder llevar adelante las





tareas no docentes derivadas del desarrollo del mismo.

En la memoria del Máster se recogen mecanismos que aseguran la igualdad de oportunidades en los procesos de contratación del profesorado.

Aspectos que mejoran la propuesta del título:

- La información correspondiente a las funciones del profesorado tutor de prácticas debe incorporarse también al apartado de personal académico.

7. Recursos materiales y servicios

La universidad dispone de suficientes medios materiales -aulas, salas de trabajo, aulas de informática, etc.- y otros servicios universitarios que permiten garantizar el desarrollo adecuado del Máster. Además, dispone de recursos suficientes como para garantizar la formación práctica de sus estudiantes en centros externos. La Universidad cuenta con un Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento que facilita la relación entre las diferentes titulaciones -de grado y postgrado- y las empresas, instituciones y organizaciones del entorno. Asimismo, el Máster cuenta con un amplio listado de centros con los que existe una relación formalizada a través de convenios de colaboración en los que las y los estudiantes pueden desarrollar su formación práctica.

El texto especifica que "Las prácticas se realizarán en aquellos centros donde actualmente pueda ejercer el profesional de la atención temprana según la normativa vigente y cuya tasa de actividad sea suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos docentes."

La Universidad dispone de un servicio de mantenimiento que garantiza el buen funcionamiento de las instalaciones en las que se debe impartir el Máster, así como otros servicios destinados a la revisión y actualización de equipos necesarios para el buen desarrollo de la actividad académica.

8. Resultados previstos

La titulación incluye una serie de indicadores de seguimiento que se ajustan a lo que estipula la normativa vigente: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Situándose los porcentajes dentro de los márgenes de la normalidad. El porcentaje de abandono se establece en un 10% y el de rendimiento y eficiencia en el 90%. Asimismo, se incluyen otros indicadores que aunque abordan aspectos diferentes del seguimiento de la titulación ofrecen una información complementaria y de gran calidad: análisis del desempeño por parte de los estudiantes de las competencias previstas, encuestas de satisfacción y evaluación de la inserción laboral y nivel de satisfacción con la formación recibida.





La tasa de graduación (80%) sumada a la tasa de abandono (10%) nos deja sin conocer qué puede ocurrir con un 10% de los matriculados. Esta cuestión podrá observarse en posteriores procesos de renovación de la acreditación.

La Universidad Loyola Andalucía indica que, tratándose de un título nuevo, para el cálculo de los datos de graduación, eficiencia y rendimiento se han tenido en cuenta, fundamentalmente, las tasas de Graduación, Eficiencia y Rendimiento disponibles en otras universidades y teniendo en cuenta la propia en los programas no oficiales que imparte la Universidad. Con respecto a la tasa de abandono, según la experiencia propia en las titulaciones actuales esta categoría, el abandono temporal o permanente es reducido y se produce por la aparición de circunstancias personales que dificultan la continuidad en los estudios.

En la memoria de verificación se ha definido claramente (8.2) un procedimiento general por parte del título que permite valorar el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por alumnado del título. El órgano responsable es la comisión de garantía del título (en adelante, CGCT) que será la encargada de recabar al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en los procedimientos considerados para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del alumnado.

La CGCT incluirá en su Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

9. Sistema de Garantía de Calidad

La titulación dispone de un sistema de garantía de calidad la Comisión de Garantía de Calidad del Título adecuado para valorar su funcionamiento.

Los órganos responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se estructuran a tres niveles:

1) A nivel de la Universidad Loyola Andalucía, la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU) agrupa en una estructura en red a las Comisiones de Calidad de cada centro. Además, está conectada con otros órganos del organigrama de la Universidad, desarrollando de forma coordinada la tarea de evaluación y mejora de la Calidad en la Universidad en general.

2) A nivel de centro, el órgano responsable del sistema de garantía de calidad del mismo es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).





3) La CGCC agrupa a su vez a las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT) que se imparten en el Centro. La CGCC depende de la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU).

Además de definirse el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Grado en Farmacia, la Universidad Loyola Andalucía especifica en el SGC del Título, los objetivos, funciones y composición de la CGCC y de la CEDU, así como las funciones del Decanato del Centro y de la Unidad Técnica de Estadística y Calidad de la Universidad.

Se ha especificado en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Atención Temprana, la forma como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

El SGC de másteres, recogido en el Manual de Calidad, cuenta con 9 procedimientos que permiten dar cumplida satisfacción a los requerimientos de todos los apartados. En concreto, y en este punto, el SGC cuenta con el procedimiento 5. Difusión del Título, con el propósito de establecer mecanismos para publicar la información sobre su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados en el plan de estudios.

El resto de los procedimientos, 4. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y de la calidad del profesorado, 5. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas. Procedimientos de análisis de la 6. Inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, se encuentran, junto con los restantes en el SGC de forma que se especifican las herramientas necesarias para cada procedimiento, su periodicidad, el soporte y sus responsables. Los procedimientos son claros y suficientes.

En todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad se especifican: 1) Sistema de recogida de datos, 2) sistema de análisis de la información, 3) sistema de propuestas de mejora y su temporización, 4) otros aspectos específicos, 5) Responsabilidades y 6) Rendición de cuentas.

Se incluye un sistema de evaluación de la satisfacción de los egresados en general, así como de la satisfacción sobre la formación recibida y el grado de inserción laboral alcanzado

En el procedimiento P-7 procedimiento para evaluar la inserción laboral de los graduados y graduadas (sic) y de su satisfacción con la formación recibida. Se establece claramente quiénes, cómo y cuándo se llevarán a cabo las actividades así como se especifica el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del Plan de Estudios. En el procedimiento "P-3 - PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES"





queda claro quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones

Las personas responsables del Título asumirán la obligación de, si es posible, solucionar la queja, incorporar la sugerencia al correspondiente proceso y transmitir la felicitación a sus colaboradores o bien comunicar las medidas adoptadas en el caso de una queja o sugerencia al remitente de la misma.

En cuanto a si se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, el procedimiento P-3 indica que la Comisión de Garantía de Calidad del Título mantendrá un registro de todas las incidencias detectadas y que fueron comunicadas por la Unidad Técnica de Estadística y Calidad junto con las soluciones adoptadas. Posteriormente, la Comisión de Garantía de Calidad del Título acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan frecuentemente.

El procedimiento "P10 - CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO" indica los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título y los métodos de salvaguarda de los derechos de los estudiantes.

Se indica que el órgano competente para tomar la decisión de la posible extinción de un título es el Consejo de Gobierno.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación es adecuado. Se hace referencia al curso académico en el que se pondrá en marcha el título.



En Córdoba, a 17/06/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

